

ASAMBLEA
33º periodo de sesiones
Punto 27 del orden del día

A 33/Res.1175
11 diciembre 2023
Original: INGLÉS

RESOLUCIÓN A.1175(33)

Adoptada el 6 de diciembre de 2023 (punto 27 del orden del día)

AGRADECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ORGANIZACIÓN POR EL SR. K. LIM

LA ASAMBLEA,

DESEANDO QUE QUEDE CONSTANCIA, CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO, de la sobresaliente contribución del Sr. Lim a los objetivos y funciones de la Organización durante el tiempo en que, con distinción, ha ostentado el cargo de Secretario General desde el 1 de enero de 2016,

RECONOCIENDO CON GRATITUD su dedicación y compromiso con los ideales y misión de la Organización en pos de mejorar la seguridad de la vida humana en el mar, proteger el medio ambiente, incrementar la protección marítima, mejorar la eficiencia del tráfico marítimo, asegurar el examen de las cuestiones jurídicas pertinentes, fomentar y promover la aceptación mundial y la implantación uniforme y eficaz de los instrumentos convencionales de la OMI, incluida la provisión de asistencia técnica a los países en desarrollo, y el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI,

APRECIANDO PROFUNDAMENTE la eficacia de su liderazgo, sabio asesoramiento, visión y determinación, así como su firme y efectiva defensa de la cooperación, colaboración y transparencia en toda la labor de la Organización y su papel como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas,

RECONOCIENDO que, durante su distinguido mandato, la reducción de la pérdida de vidas humanas en el mar y de los sucesos de contaminación del mar ocasionada por los buques, y las mejoras en la protección del transporte marítimo han sido significativas,

RECONOCIENDO TAMBIÉN su empeño por alcanzar un sistema de transporte marítimo mundial sostenible, diverso, eficiente y ecológico en el contexto del apoyo a la implantación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

AGRADECIENDO ADEMÁS su contribución personal al establecimiento y adopción de normas de aplicación mundial sobre seguridad, protección, medio ambiente y cuestiones jurídicas y de facilitación, y a que como consecuencia se tenga a la OMI en alta estima y consideración, tal como lo prueba:

- i) su firme y determinado compromiso con el fomento de la OMI como única organización para la elaboración y adopción de normas marítimas mundiales, lo que ha permitido incrementar aún más el número de Miembros de la Organización y reforzar su unión, número que asciende ahora a 175 Estados Miembros y tres Miembros Asociados;
- ii) su firme apoyo y aliento a una colaboración entre la Organización y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en todas las cuestiones de interés mutuo, y a la participación efectiva en la labor de la Organización de todos los sectores del transporte marítimo y otros conexos, así como de organizaciones que representan los intereses de la sociedad civil;
- iii) su compromiso inquebrantable por incrementar la protección del medio ambiente, en particular en lo que respecta a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques y los esfuerzos para contribuir a que el transporte marítimo cumpla el Acuerdo de París de 2015, en primer lugar mediante la adopción de la Estrategia inicial de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques de 2018, para culminar con la adopción de la Estrategia sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques de 2023, respaldada por la convocatoria de numerosos simposios, cursillos y mesas redondas para facilitar los debates y los acuerdos sobre los ambiciosos objetivos de la OMI;
- iv) su firme compromiso por reconocer y tratar las preocupaciones ambientales mundiales salvaguardando al mismo tiempo la función de apoyo al comercio internacional del sector del transporte marítimo, en especial con respecto a la entrada en vigor y posterior implantación del Convenio sobre la gestión del agua de lastre, la implantación del límite de azufre de 2020 y el plan de acción y la estrategia sobre la basura plástica marina, así como medidas concretas de eficiencia energética para los buques;
- v) su promoción de la entrada en vigor de los instrumentos de la OMI en apoyo de los objetivos de la Organización, incluida la entrada en vigor del Convenio de Hong Kong sobre el reciclaje de buques y el Código polar, y la promoción de la entrada en vigor del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 con respecto a la seguridad de los buques pesqueros, con la convocatoria de la Conferencia Ministerial sobre la seguridad de los buques pesqueros y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) para aumentar significativamente el índice de ratificación del Acuerdo de Ciudad del Cabo;
- vi) su liderazgo para abordar la piratería, incluyendo la organización de reuniones de alto nivel entre los Estados ribereños y los socios internacionales, el fomento de la cooperación regional entre los Estados signatarios del Código de Conducta de Yaundé y la prestación de apoyo a los países afectados en relación con las medidas de lucha contra la piratería que conducen a la reducción de sucesos de piratería frente a las costas de Somalia, el océano Índico y el golfo de Guinea;

- vii) su determinación, inasequible al desaliento, por asegurar la colaboración interorganismos para la elaboración de una respuesta adecuada a la crisis humanitaria que afecta al bienestar de la gente de mar, causada en primer lugar por la pandemia de COVID-19 y a continuación por conflictos geopolíticos, incluido el conflicto armado en Ucrania;
- viii) su promoción de la importancia del personal marítimo, y en particular de la gente de mar, demostrada por la inclusión de un principio estratégico sobre el factor humano en el plan estratégico de la Organización, su firme apoyo al examen amplio del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Convenio de formación), y el refuerzo de la cooperación y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el factor humano, en particular con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que culminó con la Conferencia conjunta OMI-OIT sobre el trabajo en el mar;
- ix) su apoyo constante al progreso de la mujer en el sector marítimo, que tuvo como resultado que 2019 fuese el año del empoderamiento de la mujer, y el establecimiento del Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo el 19 de mayo y del Premio a la Igualdad de Género de la OMI;
- x) su dedicación a la educación y formación marítimas y al fortalecimiento de la gobernanza y capacidad de las instituciones educativas de la Organización, la Universidad Marítima Mundial y el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI, que facilitan con éxito una educación y formación marítimas de alta calidad de nivel avanzado, y en especial los éxitos conseguidos con respecto a las mejoras importantes en la sostenibilidad financiera de la Universidad Marítima Mundial y del Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI, y su apoyo a la acreditación por el Gobierno de Suecia de los títulos de la Universidad Marítima Mundial y el reconocimiento por parte del Gobierno de Malta de los títulos de maestría del Instituto de Derecho Marítimo Internacional; y
- xi) su determinación por asegurar un diálogo abierto y directo y una vía de comunicación con los Gobiernos Miembros, por mantener un espíritu de cordialidad con todos los diplomáticos marítimos, por facilitar las deliberaciones y expandir las actividades de divulgación de la Organización mediante la mejora del sitio de la OMI en la Red de acceso público, el uso de las redes sociales y las publicaciones electrónicas, así como el compromiso activo con los medios de comunicación marítimos y generales para facilitar artículos, entrevistas y una amplia información sobre los numerosos logros de la OMI;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN sus muchas iniciativas y su compromiso pleno con la reforma de la Organización, lo cual ha llevado a que aumenten la transparencia, la innovación y el cambio, mediante, entre otras cosas:

- i) su prudente gestión de los recursos de la Organización y el cumplimiento sistemático del presupuesto de la Organización, así como su compromiso por una mayor transparencia, innovación y gestión del cambio;

- ii) la reestructuración de la Secretaría, incluida la creación del Departamento de Asociaciones y Proyectos, para potenciar aún más las actividades de desarrollo de capacidad de la OMI y reforzar la movilización de recursos y la creación de asociaciones a largo plazo;
- iii) la rápida implantación de las reuniones a distancia para garantizar la continuidad de la inestimable labor de todos los órganos de la OMI durante la pandemia de COVID-19 y la implantación posterior de medios híbridos para aumentar la inclusividad de las reuniones de la OMI al hacer posible la participación a distancia;
- iv) las medidas adoptadas para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Organización, que facilitó la adopción de políticas presupuestarias firmes, una gestión prudente de los recursos, el ahorro en los costos y las ganancias obtenidas como resultado de la eficiencia, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de la labor normativa de la Organización y el plan de actividades de la Secretaría sin incrementar considerablemente las consignaciones de los Estados Miembros incluidas en sus propuestas presupuestarias;
- v) la elaboración de políticas modernas en materia de recursos humanos, en cuanto a movilidad del personal, la mejora del trabajo flexible, y una declaración de intereses financieros más estricta; y
- vi) la mejora continua del Programa de cooperación técnica de la Organización y desarrollo de la capacidad, en especial mediante la elaboración de la Estrategia de desarrollo de la capacidad de 2030, a fin de que les sea más fácil a los países en desarrollo adoptar, implantar y hacer cumplir los instrumentos de la Organización y garantizar la sostenibilidad de sus sectores de transporte marítimo,

1 MANIFIESTA su más sincera gratitud y aprecio al Sr. Kitack Lim por la lealtad, compromiso, dedicación, entusiasmo y contribución a los objetivos generales de la Organización, y por su liderazgo y orientación con respecto a logros considerables, que han elevado la posición y eficacia de la Organización y han permitido un mayor reconocimiento mundial de su función esencial en el establecimiento de las normas marítimas mundiales;

2 NOMBRA al Sr. Kitack Lim Secretario General Emérito de la Organización Marítima Internacional con efecto a partir del 1 de enero de 2024.